



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"*

*Buenos Aires, 5 de febrero de 2021*

**RES. PRESIDENCIA N° 98/2021**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-0001124-6/2021, la Resolución CM N° 1046/2011 y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el trámite administrativo de referencia, el Sr. Guillermo T. Montenegro, en su carácter de Intendente del Partido de General Pueyrredón solicita la adscripción del agente Rubén Darío Gantus, por el término de un (1) año.

Que el agente Gantus se desempeña en el cargo de Escribiente Primero en la Dirección General de Administración de la Secretaría General de Administración y Presupuesto del PJ CABA, conforme Resolución Presidencia N° 219/2020.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Otorgar la adscripción al agente Rubén Darío Gantus, Legajo N° 4725, a la Municipalidad de General Pueyrredón, por el término de un (1) año, manteniendo su categoría de revista.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, a la Secretaria de Administración y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, Municipalidad de General Pueyrredón, a la Autoridad de



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"*

Aplicación de la Ley de Ética Pública, publíquese en la página de internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente archívese.

**RES. PRES N° 98/2021**